



**SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO (CEDHJ)**

En Guadalajara, Jalisco, a las 17:10 horas del 16 de junio de 2021, con fundamento en los artículos 16 y 16 bis, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se celebró en formato mixto; esto es, de manera presencial y virtual, la sesión ordinaria del Consejo Ciudadano de este organismo con la participación presencial de Alfonso Hernández Barrón, presidente de la Comisión y del Consejo Ciudadano, así como las consejeras propietarias y consejero propietario Ana Gabriela Mora Casián, Esperanza Loera Ochoa, Fharide Acosta Malacón, María del Socorro Piña Montiel y Víctor Hugo López Martínez. En formato virtual la consejera y consejero propietarios Silvia Aguayo Castillo y Antonio Vázquez Romero. Asimismo, en formato presencial la consejera suplente Mónica María Ortiz Gómez. En formato virtual las consejeras y consejeros suplentes Zab Diel Rivera Camacho, Guadalupe del Carmen Flores Ibarra, María Luisa Jiménez Ruiz, Alfonso Tadeo Cacho y José Manuel Torres Moreno; además, de manera presencial Javier Perlasca Chávez, Cuarto Visitador General y Néstor Aarón Orellana Téllez, Secretario Técnico.

Propuesta de Orden del día.

1. Lista de asistentes y declaración de quórum.
2. Aprobación de la propuesta de orden del día.
3. Lectura y aprobación de la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 405, por parte de consejeras y consejeros titulares y suplentes en funciones de titulares que asistieron a ella.
4. Comentarios al informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva.
5. Comentarios al informe mensual de quejas y estado procesal de las mismas.
6. Informe por parte del presidente de temas de trascendencia.
7. Seguimiento de asuntos pendientes.
8. Propuesta de temas a tratar.
9. Anuncios y descansos.
10. Propuesta de temas para conocimiento del Consejo.
11. Cierre de sesión.

1) Lista de asistentes y declaración de quórum.

Se hizo constar la participación del presidente de la Comisión y del Consejo Ciudadano, Alfonso Hernández Barrón; consejeras y consejeros propietarios Silvia Aguayo Castillo, Ana Gabriela Mora Casián, Esperanza Loera Ochoa, Fharide Acosta Malacón, María del Socorro Piña Montiel, Víctor Hugo López Martínez y Antonio Vázquez Romero. Asimismo, las



consejeras y consejeros suplentes Guadalupe del Carmen Flores Ibarra, quien ejerció derecho a voto de acuerdo al orden de suplencias; Mónica María Ortiz Gómez, María Luisa Jiménez Ruiz y Alfonso Tadeo Chacho. Con lo anterior, el consejero presidente declaró la existencia legal de quórum.

2) Aprobación de la propuesta de orden del día.

El secretario técnico puso a consideración la aprobación del orden del día correspondiente a la presente sesión ordinaria 406, misma que se aprobó por unanimidad.

3) Aprobación de la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 405, por parte de las consejeras y consejeros titulares y suplentes en funciones de titulares que asistieron a ella.

El secretario técnico puso a consideración la aprobación de la minuta y acta correspondientes a la sesión ordinaria 405, mismas que se aprueban por unanimidad.

4) Comentarios al informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva.

El secretario técnico puso a consideración del Pleno tener por visto el informe de Secretaría Ejecutiva, lo que se aprobó por unanimidad.

5) Comentarios al Informe mensual de quejas y estado procesal de las mismas.

El secretario técnico dio el uso de la voz al doctor Javier Perlasca Chávez, Primer Visitador General, quien informó lo siguiente: en el mes de mayo se recibieron 432 quejas. En el mismo lapso se archivaron 395 bajo las siguientes modalidades: 202 por acumulación, 63 por conciliación, 10 por desistimiento, 36 por improcedencia, 10 por incompetencia, 2 por falta de interés, 17 archivos provisionales, 5 enviadas a la CNDH, 1 enviada a otra Comisión Estatal de Derechos Humanos, 34 por falta de ratificación, 11 por no tratarse de violaciones a derechos humanos y se emitieron 4 recomendaciones. En cuanto a orientaciones, se atendió a 711 personas, de éstas 312 fueron vía telefónica, 127 por escrito y 272 por comparecencia.

De igual manera, se realizaron 5 visitas a cárceles municipales, 7 visitas a comunidades indígenas, 3 visitas diversas, 61 atenciones a personas en situación de vulnerabilidad, 1,412 notificaciones realizadas por conducto de las visitadurías, 4 dictámenes; se practicaron 54 investigaciones de campo. En la atención a víctimas se realizaron 280 asesorías jurídicas dentro del sistema de justicia penal, 517 orientaciones jurídicas y 358 atenciones en quejas, 100 atenciones a personas ajenas a trámites de queja, 5 giras de trabajo, 15 reuniones de



trabajo con autoridades, 117 reuniones de trabajo internas, se impartieron 7 cursos y se asistió a 15 cursos o conferencias, se concedieron 20 entrevistas a medios de comunicación.¹

6) Informe por parte del consejero presidente de temas de trascendencia.

En uso de la voz, el secretario refirió que de manera virtual tenía presencia el equipo de la Dirección Administrativa, quienes continuarían con la exposición y atención de dudas relacionadas al proyecto de presupuesto de la institución para el año 2022. En uso de la voz, la consejera Socorro Piña comentó que había un tema pendiente de la sesión pasada respecto al informe que daría el encargado del área de atención a víctimas de desaparición de personas; pero además, con relación al tema de presupuesto para el año 2022, consideraba importante que las y los consejeros pudieran conocer la información de manera previa con el fin de estar en condiciones de emitir opiniones o expresar dudas pero ya con conocimiento de la información, por lo que consideraba que ambos temas requerían de tiempo para su exposición y la verdad era que algunos integrantes del Consejo Ciudadano estimaban prioritario atender en la presente sesión un tema en particular que a través de los medios de comunicación se dio a conocer y que además de importante era urgente su atención.

En uso de la voz, el doctor Alfonso Hernández Barrón, en su carácter de consejero presidente, comentó que la agenda de sesión podría desahogarse sin problema en los términos que las y los consejeros proponían, pues de hecho el tema de presupuesto no se tenía contemplado someter a su votación y en su caso aprobación; sino que, la idea era continuar con la exposición de lo que se venía trabajando con el fin de que estuvieran informados y despejar cualquier duda pues la elaboración del proyecto de presupuesto no podía parar dado la programación que la Secretaría de la Hacienda Pública establecía y todas y todos conocían, y el otro tema que requería atención era lo referente al proyecto de reforma al Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el cual ya se había remitido para conocimiento y aportaciones con el fin de que se pudiera votar y en su caso aprobar en la sesión ordinaria del mes de julio. Agregó el presidente que la intervención del personal de la Comisión tanto para el tema de presupuesto como para el tema de personas desaparecidas podría darse de manera sintetizada y luego pasar justo al tema que las consejeras y consejeros referían como prioritario. Por lo anterior, se expresó que la intervención del maestro Juan Carlos Benítez, responsable del área de atención a víctimas de desaparición de personas, así como de la maestra Sofía Gómez, directora administrativa y su equipo de trabajo fuera de máximo cinco minutos, y enseguida se atendería el tema prioritario con la intervención de las personas adscritas a la Relatoría para temas de mujeres en la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

En uso de la voz, Juan Carlos Benítez expuso que de acuerdo al Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, que al día 28 de mayo tenía un registro de

¹ El secretario técnico hizo constar que a las 17:33 horas, se incorporó a la sesión de manera virtual el consejero Zab Diel Rivera Camacho con derecho a voz.



aproximado de 88,300 personas desaparecidas o no localizadas en el país, ya que este registro se actualizaba momento a momento; y de esa cantidad, 12,863 corresponden a reportes en el estado de Jalisco. Agregó que el dato importante de dicho registro y que motivó la emisión de las 125 recomendación, fue que los 125 municipios del estado presentaron por lo menos un reporte de desaparición de persona. En tanto, dijo que en Jalisco también se cuenta con sistema de información sobre víctimas de desaparición de personas que se actualiza al cierre de cada mes, por lo que al 30 de abril reportaba 10,328 personas desaparecidas o no localizadas, y eran 33 municipios los que presentan una grave situación en materia de desaparición de personas; entre éstos sobresalían Guadalajara, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto y Tlaquepaque; por tanto, la Comisión Estatal de Derechos Humanos inició una análisis en términos de advertir qué se estaba haciendo por parte de los municipios para atender las disposiciones de la ley general en materia de desaparición forzada y evaluar qué tanto dichos municipios estaban atendiendo lo que se les señaló a través de la Recomendación General 3/2018 en materia de desaparición de personas.

Continúo diciendo Juan Carlos Benítez que los cuatro ejes principales de la investigación fueron: Políticas públicas de prevención de los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares; Elaboración de protocolos de búsqueda permanentes; Capacitación para los servidores públicos en materia de búsqueda de personas desaparecidas; y Atención a víctimas en los municipios del estado; precisó que la investigación se centró en esos cuatro tópicos pues eran los que refieren las leyes en la materia y por ende sobre estos ejes se solicitó a los municipios informaran las acciones que tenían realizadas para dar su cumplimiento y aún que se les hicieron dos requerimientos solo algunos municipio respondieron en los siguientes términos: 17 ayuntamientos no atendieron el requerimiento; 108 ayuntamientos sí atendieron el requerimiento; 51 presentaron su informe de ley pero sin medios de prueba, y 57 enviaron su informe y medios de prueba; sin embargo, analizado todo lo anterior la Comisión Estatal de Derechos Humanos estimó que a poco más de tres años de haber entrado en vigor la Ley General en Materia de Desaparición Forzadas de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y de la emisión de la Recomendación general 3/2018 por parte de Comisión, existían omisiones de los gobiernos municipales en el cumplimiento de los deberes y obligaciones en materia de desaparición de personas, por lo que se emitió a cada uno de los 125 municipios una recomendación con puntos recomendatorios como: Reparación integral del daño colectivo. En materia de prevención de los delitos de desaparición forzada de personas y de desaparición cometida por particulares. En materia de programación y capacitación para atención a casos de desaparición, y búsqueda y localización de personas desaparecidas. En materia de atención a víctimas. Y en materia de disposición de cadáveres.

Finalmente, señaló que se hicieron peticiones a universidades o instituciones de educación superior, organismos de la sociedad civil y comunidades religiosas que desempeñan sus actividades y funciones en los 125 municipios, o que tienen la posibilidad de incidir en beneficio de la población a que colaboren y coadyuven en el análisis del fenómeno de la desaparición de personas, con el objetivo de implementar las acciones para prevenir, combatir y erradicar este delito, y sobre todas aquellas medidas que permitan una efectiva



prevención de este delito, para que con el trabajo conjunto entre sociedad y gobierno podamos superar este grave problema, que sin duda, es la mayor tragedia que aqueja a nuestra sociedad. El consejero presidente pidió se diera el corte de cuantos municipios al día de hoy habían aceptado la recomendación. Juan Carlos precisó que al día de hoy era 60 municipios los que la tenían aceptada, y entre 15 a 20 municipios solicitaban prórroga para dar respuesta. La consejera Ana Gabriela Mora pidió se dijeran qué municipios ya aceptaron la recomendación, por lo que se precisó que entre otros eran los de la zona metropolitana quienes incluso ya estaban realizando acciones de cumplimiento, por ejemplo 55 municipios contaban ya con la conformación dentro de sus Comisaría con un grupo de búsqueda de personas desaparecidas, a los cuales se les estaba dando ya capacitación a través de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas. La consejera Socorro Piña comentó hasta donde sería conveniente que, al darse el cambio de presidentes municipales, la Comisión Estatal de Derechos Humanos pudiera pedir a los nuevos munícipes que ratifiquen la aceptación de la recomendación. El presidente señaló que no era necesario que ratificaran, pues al contrario, se les diría que la recomendación fue aceptada y debían cumplirla; de lo contrario, se haría algo similar en cuanto a la recomendación de derechos humanos de las mujeres en donde se dio al Congreso del Estado un listado de aquellos municipios que no la estaban aceptando y el Congreso del Estado los exhorto a que lo hicieran, pues de no hacerlo o de negarse de manera injustificada los podían citar ante el Congreso para explicar sus motivos.

En otro tema, el secretario solicitó al equipo de la Dirección Administrativa su intervención de manera sucinta para que expusieran los avances en el proceso de proyección del presupuesto 2022. En uso de la voz, la directora administrativa dijo que ya se tenía un ejercicio completo del proyecto de presupuesto. El presidente comentó que lo que seguía entonces era compartirlo con las y los consejeros y que ese proyecto contemplara el índice inflacionario. En uso de la voz, Albino Portillo precisó que se tenía una estructura programática de cuatro programas: defensa, cultura, gobernanza y fortalecimiento institucional, y se consideraba una inflación del 6.81 por ciento con respecto a la cantidad solicitada para el año 2021, lo que daba una cantidad total de 178'239,876 pesos, y de ello 169'217,533 pesos se utilizarían en el gasto corriente de la institución, y 9'022,343 pesos serían para los programas adicionales de la Relatoría Especial para Atención de los Derechos de las Mujeres, el Mecanismo Estatal de Prevención a la Tortura, y el Sistema de Archivo Institucional.

La consejera Esperanza Loera solicitó que una vez que se tuviera ya definido el proyecto de presupuesto se les remitiera con su debido tiempo para que las y los consejeros pudieran revisarlo y hacer sus aportaciones. El consejero presidente dijo que el proyecto se enviaría con anticipación pues además en esta ocasión era poco lo que se había movido o ajustado con relación al proyecto de presupuesto del año anterior, lo que permitiría hacer una revisión más amigable e ir cumpliendo con el cronograma que establecía la Secretaría de la Hacienda Pública y que ya se les había expuesto en la sesión del mes pasado, por lo que incluso en la sesión ordinaria del mes julio se podrían tener como prioritarios para votación el presupuesto



del año 2022, así como la reforma al Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

En otro tema, el consejero presidente dijo que las compañeras de la Relatoría de los Derechos Humanos de las Mujeres, concretamente Ana Léxit Rodríguez Chapula como responsable de dicha relatoría, que incluía además a la Unidad para la Igualdad de Género en donde estaba la compañera Paulina Hernández Diz, harían la exposición del tema relacionado a los hechos de denuncia por acoso sexual a un funcionario de la propia institución dado los temas técnicos que ello implicaba y el sigilo que se debía guardar para no contravenir los protocolos de actuación y de investigación en los hechos que se dieron a conocer a través de los medios de comunicación.

El secretario técnico preguntó en lo económico si las y los consejeros estaban de acuerdo en que hicieran uso de la voz las compañeras de la Relatoría para los Derechos de las Mujeres que nos acompañaban en la sesión, por lo que las y los consejeros dijeron estar de acuerdo.

En uso de la voz, Ana Léxit Rodríguez Chapula, titular de la Relatoría señaló que de ésta dependía la Unidad para la Igualdad de Género, y precisó que el trabajo de la Relatoría era hacia el exterior de la Comisión, es decir, hacía la observancia; en tanto, la Unidad área la Igualdad de Género era al interior de la Comisión y desde esta Unidad se trabajaba entre otras cosas en institucionalizar la igualdad de género en el quehacer diario que tenía la Comisión, y en ese sentido un tema importante era dirigir actividades de capacitación y sensibilización al personal para promover la cultura de igualdad entre mujeres y hombres, así como promover un clima laboral libre de todo tipos de violencias. Continuó diciendo que el tema a tratar sería en dos momentos, uno en el que ella hablaría de las acciones preventivas, así como de las acciones en su calidad de persona consejera y de primer contacto; posteriormente, Paulina Hernández Diz hablaría sobre los enfoques de género de derechos humanos libres de estereotipos a través de los cuales se atendió a la víctima.

Continuó diciendo la maestra Ana Léxit que, en el año 2017, poco después de que el doctor Alfonso Hernández Barrón asumió el cargo se creó la Relatoría, y en el mes de mayo de 2018 se creó la Unidad para la Igualdad de Género, la cual tenía como referente el programa Pro Igualdad que aplicaba a nivel federal con la finalidad de institucionalizar la igualdad de género en todas las dependencias de gobierno a nivel municipal, estatal y federal. Añadió que después del extinto Instituto Jalisciense para las Mujeres, fue la Comisión Estatal de Derechos Humanos la primera institución que tuvo la Unidad para la Igualdad de Género y en ello era una institución referente para el resto de instituciones ya que hacía poco más de un mes por decreto del Gobernador del Estado se ordenó que todas las instituciones públicas cuenten con Unidad para la Igualdad de Género.

En cuanto a la Unidad para la Igualdad de Género de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ésta se creó con la finalidad de crear acciones preventivas y que éstas vayan de la mano con la atención de cualquier caso que se dé, por ejemplo, discriminación, acoso, hostigamiento ya sea sexual o laboral, desigualdades, etcétera. Agregó que se iniciaron varias



acciones después de creada la Unidad para la Igualdad de Género como fue Únete a la Campaña de la No Violencia contra las Mujeres de ONUMujeres, por lo que cada día 25 de cada mes se realizan actividades de difusión, y algunos temas se refuerzan con actividades de capacitación y sensibilización a través de talleres o cursos; por lo anterior, en 34 meses se realizaron 40 actividades temáticas, se cuenta con un micrositio en el rubro de la Relatoría donde se aloja información y se mantiene capacitación constante en temas de género o relacionados a ello. Continuó diciendo Lézit que en el año 2018 se creó el Comité de Ética y la Unidad de Género formó parte de dicho comité, pero además, se dio vida al Código de Ética y Conducta en el que se establece que será responsable de generar acciones de formación y prevención la Unidad de Género en conjunto con el Comité de Ética; una acción más en diciembre del año 2018 fue la creación del Protocolo para la Atención de Casos de Acoso y Hostigamiento Sexual, y dicho documento se hizo del conocimiento de todo el personal, se les dio un ejemplar impreso y se instalaron carteles en cada piso o área en los que se da a conocer la ruta de atención ante casos de acoso y/o hostigamiento, se les informó que ella como responsable de la Relatoría era la persona consejera de una probable víctima, y se informó que además se podía acudir a cualquiera de los integrantes del Comité de Ética e incluso al Órgano Interno de Control. Dijo también que en el año 2019 se emitió y difundió la política institucional de igualdad y no discriminación que tenía como fin la certificación de las instituciones en la NOM025 sobre igualdad y no discriminación que impulsa diversas acciones para ir justamente institucionalizando la perspectiva de género y con base en diversas acciones afirmativas que ya se venían realizando la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco obtuvo la certificación plata; además, en el mismo año se implementó la licencia de paternidad por diez días aun cuando en su momento y antes de la reforma la ley para servidores públicos de Jalisco y sus municipios refería solo cinco días. Se inició también en 2019 el proceso de certificación para la NOM035 sobre prevención y atención de factores de riesgos psicosociales; añadió que desde el proceso de certificación para la NOM025 se aplicaron encuestas para conocer el clima laboral y recientemente se inició con la certificación de estándares de competencia ECO539 con la finalidad de dar atención de primer contacto a mujeres víctimas de violencia. Finalmente, comentó Lézit que todas las acciones anteriores eran en el marco de la prevención y con sustento en diversas legislaciones internacionales y regionales, así como los propios documentos internos de la institución, particularmente el Código de Ética y Conducta, así como el Protocolo para la Atención de Casos de Acoso y Hostigamiento Sexual o Laboral.

Señaló la Relatora que en el tema específico o central del que se tenía interés de tratar y ocupaba la atención del Consejo Ciudadano, hablaría bajo el principio de confidencialidad y por tanto solo se referiría a las etapas, y en ese sentido dijo que cuando el tema llegó a presidencia, cuidando el sigilo requerido, se le notificó a ella la existencia de una probable víctima y un señalamiento por probable acoso u hostigamiento, por lo que, de manera inmediata acudió a la oficina de la probable víctima para entrar en contacto pero no lo encontró, por lo que le llamó por teléfono pues incluso la víctima ya tenía conocimiento de que la Relatora la contactaría, y una vez que le llamó le informó que le llamaba en su calidad de persona consejera y de primer contacto, pero la probable víctima le dijo que estaba en una actividad y entonces ella le ofreció verse en el momento, lugar y hora que indicara, por lo



que se acordó con la probable víctima que acudiría al día siguiente a la oficina de la Relatoría ubicada en Casa Madero. Continuó diciendo que ya en reunión con la persona denunciante se le precisó que todo lo que se tratara en la reunión sería bajo el principio de confidencialidad, se le explicó la ruta de atención a su tema en cuanto al procedimiento interno, se le escuchó de una manera libre de estereotipos y con un enfoque de género y sin prejuizar, por lo que libremente la persona denunciante comenzó a narra los hechos y expresó que todo giraba en cuanto a lo narrado en su escrito inicial y el cual ya tenía conocimiento; por ello, dijo la Relatora que atendiendo los estándares para la atención a mujeres víctimas de violencia le preguntó si en ese momento presentaba alguna lesión o probable daño físico o psicológico pues en su escrito inicial algo manifestaba al respecto, por lo que la denunciante confirmó que consideraba tener algún daño pues la situación la estaba afectando psicológicamente; ante ello, se le dijo que la institución le ofrecía la atención de servicios integrales especializados como lo era la misma área de psicología de la Comisión o; en su defecto, se le podía derivar al área psicológica en la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, o directamente al Instituto Jalisciense de Salud Mental (SALME), pero no aceptó argumentando que ella acudía a terapias por su propia cuenta.

Continuó diciendo la Relatora que la persona denunciante expuso algunas inconformidades en cuanto a lo administrativo en el desempeño de sus funciones, por lo que ella como persona consejera debía reportar esas acciones para que se tomaran medidas al respecto, lo cual el propio titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos tenía la facultad para emitir las y así se hizo atendiendo incluso lo que ella exponía en su escrito inicial, por ejemplo, expuso que sus funciones laborales se coordinaran por su jefe inmediato, que sus permisos o incidencias o vacaciones se las firmara el coordinador del área, pidió tener flexibilidad en su horario atendiendo su situación familiar derivada de la contingencia por el Covid-19, y en ese tener se hizo una valoración y se emitieron medidas al titular del área informándole que a partir de ese momento la persona denunciante solo tendría relación laboral con el coordinador del área que era a su vez su jefe inmediato, de igual manera se informó al área de administración y recursos humanos que los temas administrativos relacionados con la denunciante estarían firmados por el coordinador y no por el titular del área, y dichas medidas se le notificaron y se le precisó que la primera etapa de atención concluía, pero si ella deseaba continuar con el proceso debía ahora acudir al Órgano Interno de Control pues era uno de sus derechos, a lo que expuso que en efecto acudiría a presentar su denuncia ante dicho órgano interno.

En uso de la voz, Paulina Hernández Diz expuso como contexto que el tema de primer contacto o consejería derivaba del Protocolo para Prevenir y Atender el Acoso y Hostigamiento Sexual y Laboral de la Administración Pública Federal, e incluso existía una certificación a las personas que atendían casos como los que hoy nos ocupaban, pero lamentablemente dicha certificación era solo para funcionariado federal; por tanto, en la Comisión Estatal de Derechos Humanos tratando de alinearse a esos estándares se buscó certificar parte del personal en la ECO539 para la atención de primer contacto a mujeres víctimas de violencia, por lo que los lineamientos que de ello derivaban se encontraban aterrizados en el Protocolo y en otros documentos que desde luego era perfectibles, y desde



esta parte se estaba trabajando en que el personal tuviera herramientas para saber identificar casos, así como las áreas a las que se puede acudir para presentar queja o en su defecto denuncia. Continuó diciendo Paulina que además de lo que ya exponía la Relatora, se venían implementando varios enfoques dentro de la atención, y el primero era el enfoque de género y de derechos humanos, enfoque de interseccionalidad; es decir, no se trataba de brindar una atención o escucha activa; sino que, era una escucha personalizada y diferenciada que permitía advertir el grado de vulnerabilidad, y en el caso concreto se identificaba que la persona denunciante era mujer, pero además tenía un hijo, y así se iban ubicando ciertas cosas para determinar las medidas cautelares a emitir y los posibles daños que pudiera haber sufrido o esté sufriendo la persona de acreditarse los hechos, y se daba un acompañamiento permanente a la probable víctima respetando en todo momento lo que ésta decidiera.

En uso de la voz, el consejero presidente señaló que situaciones como las que ahora se estaban comentando podían darse en instituciones públicas o privadas y lo importante ante ello era actuar de manera adecuada, y afortunadamente desde que inició su gestión la institución inició acciones de capacitación y creaciones de herramientas para la atención de temas de acoso u hostigamiento, pues era sabido que antes no se tenían protocolos de actuación, código y comité de ética, por lo que ahora ante la situación que se tenía se había actuado con la máxima diligencia, y ahora se compartía con el Consejo información cuidando los límites que el mismo protocolo y código de ética permitían. Agregó que desde luego sorprendía que el tema se diera a conocer en medios de comunicación pues finalmente generaba una victimización y daño a las personas involucradas, pero, además, algunas notas no precisaban todas las acciones que la institución estaba realizando por lo que se emitió un comunicado precisando el actuar institucional, se dictaron múltiples medidas de protección, de atención, conocían las instancias competentes y en su momento serían las que resolverían. Pues incluso el Órgano Interno de Control era un ente nombrado por el Congreso del Estado y además estaba la autonomía de la propia Fiscalía del Estado. Insistió el presidente que se estaban realizando todas las acciones institucionales bajo el principio de máxima diligencia reforzada; incluso, se inició un nuevo curso al personal directivo masculino sobre nuevas masculinidades para reforzar los temas y se convocó a una reunión del Comité de Ética y Conducta donde se acordó reforzar acciones, se generó un ejercicio de escucha activa con el personal de todas las áreas, sobre todo para favorecer el reinicio de actividades pues ese proceso estaba costando mucho al personal después de la etapa más difícil de la pandemia por Covid-19, por lo que se aplicó una encuesta a todo el personal para que expresaran como estaba sintiendo o viviendo el retorno a labores, que sugerían, pedían o proponían para generar el mejor ambiente laboral y con base en ello replantear el plan progresivo de retorno a labores pues cada área tenía sus propias dinámicas y con base en ellos se estaba determinando los roles presenciales y de trabajo a distancia.

En uso de la voz, la consejera Fharide Acosta comentó que de lo expuesto por la Relatora, llamaba la atención que la persona denunciante solicitara desde un inicio se le mantuviera alejada del titular de la Visitaduría General pero no se precisaba el porqué; además, se estaba exponiendo que los hechos ocurrieron a finales del año 2019, y la denuncia se presentó en el mes de marzo del presente año, y en ese sentido no entendía por qué al Consejo Ciudadano



no se le había informado y fue a través de los medios de comunicación que debieron enterarse.

En uso de la voz, la consejera Socorro Piña señaló que independientemente de que el tema o el proceso tuviera el seguimiento de la Relatora Lézit o de Paulina como responsable de la Unidad de Igualdad y con base en ello hicieran su exposición al Consejo Ciudadano, consideraba que las y los consejeros debían conocer y escuchar el punto de vista del presidente como responsable de toda la institución, pues ellas exponían la parte operativa, legal, etcétera; pero era importante tener información de voz del presidente, por lo que incluso se le había solicitado una reunión previa con la finalidad de que desde su liderazgo como presidente respondiera al Consejo Ciudadano pero lamentablemente dicha reunión no se logró.

Lezith Rodríguez precisó que desde su actuar como Relatora y persona de primer contacto, en todo momento se apegó a lo establecido en el Protocolo y en el Código de Ética en donde se menciona que, atendiendo la confidencialidad, las áreas que deben tener conocimiento son la unidad de Igualdad de Género, Comité de Ética y Conducta, y Órgano Interno de Control; es decir, no se menciona el Consejo Ciudadano.

La consejera Fharide preguntó que si aun teniendo conocimiento el presidente de temas delicados como el que se estaba tratando, no había algún artículo que precisara que él u otra área debía informar al Consejo Ciudadano. La Relatora dijo que en el tema en específico y apegados a al Protocolo y al Código de Ética no lo había, e internamente en el trabajo del Consejo Ciudadano desconocía si se tenían esos canales de comunicación.

Fharide precisó que su comentario iba más en términos de que el Consejo Ciudadano conociera o supiera de la existencia de casos como el que hoy se abordaba a través del informa que daba el Primer Visitador o quien lo supliría; es decir, que dentro del informe donde se les dice cuántas quejas se presentan al mes, cuántas se archivan, etcétera, que en ese informe simplemente se les dijera hay tantas quejas del personal de la Comisión por acoso o por hostigamiento; es decir, sin que se especifiquen detalles por el tema de la confidencialidad o sigilo, pero ya con ese dato el Consejo Ciudadano estaría enterado de lo que está pasando; e incluso, desde el Consejo analizar qué hacer para evitar esas situaciones, pues en este momento se les estaba diciendo e insistiendo en un sinnúmero de actividades, talleres, día naranja, etcétera que evidentemente no estaban sirviendo porque aún con todo ello ya existía un caso atribuible a un directivo. Insistió la consejera Fharide que no se trataba de que el Consejo Ciudadano supiera que dice una parte y que dice la otra; sino que, simplemente estar enterados que hay casos en investigación y no tenerse que enterar por los medios de comunicación.

Lezith Rodríguez dijo que el artículo 39 del Protocolo refería que el Comité de Ética debía rendir un informe anual; es decir, dicho informe sería parte del próximo informe anual de actividades a rendirse en el mes de febrero del año 2022. La consejera Fharide precisó que entonces si el tema no se hubiera ventilado en medios de comunicación el Consejo Ciudadano



se hubiera enterado hasta que se diera el informe anual en el año 2022, lo que consideraba inadecuado. La Relatora dijo que desconocía si al interior del Consejo Ciudadano se tenían acuerdos para atender temas relevantes.

En uso de la voz, el consejero presidente dijo que debía ser muy cuidadoso al expresarse, y ante la situación que se estaba viviendo y enfrentado en la dimensión de lo que medios de comunicación daban a conocer, la institución emitió un comunicado precisando que se activaron los mecanismos y protocolos para ese tipo de situaciones y que el Órgano Interno de Control desde su autonomía estaba realizando sus investigaciones. Agregó que ahora era la siguiente sesión de Consejo después de los hechos ya conocidos y el tema se estaba abordando cuidando todo el sigilo que ello requería, y ese sentido informaba que en lo que a él correspondía ordenó activar todos los protocolos de actuación y se dictarán las medidas de protección cuidando no entorpecer las actuaciones del Órgano Interno de Control. Agregó que este tema que hoy se vivía en la institución dejaría algunas experiencias que permitirían perfeccionar en su momento los protocolos de actuación.

Paulina Hernández expresó que además de establecer la debida diligencia reforzada, era importante actuar ajustados en todo momento a los protocolos, códigos o lineamientos que se tuvieran aprobados en la institución, los cuales en su momento podrían ser perfectibles; pero en tanto ello ocurriera, se debía actuar con lo ya aprobado con el fin de no exponer a la persona denunciante o víctima y además para no incurrir en algún error de procedimiento que posteriormente se quiera invocar para la no aplicación de una sanción. Preciso Paulina que si bien era cierto que el Consejo Ciudadano era la máxima autoridad en la institución y debía estar implícito en los asuntos relevantes, no menos cierto era que este tema de acuerdo a los estándares internacionales y de los enfoques que ya se habían hablado imperaba el principio de sigilo.

Ana Lezith comentó que eran varios los principios que se debían atender al conocer de los hechos, y era importante subrayar que desde el primer momento se le hizo saber a la persona denunciante que todo el actuar era bajo el principio de buena fe; es decir, en ningún momento se dudaría de la víctima, no se le juzgaría y no se actuaría con estereotipos; otro de los principios es el de máxima protección; o sea, respeto a su integridad personal y el respeto a la dignidad humana; y sobre todo, se le hizo saber que todo el actuar de todas las instancias jurisdiccionales y no jurisdiccionales siempre serían tomando en cuenta el interés superior de la víctima, por lo que la persona denunciante quedo satisfecha con la atención que en todo momento se le dio como persona consejera y de primer contacto. El consejero presidente recordó que tanto el protocolo como el Código de Ética se aprobaron en su momento por el propio Consejo Ciudadano y justo de esos textos derivan los principios de actuación expuestos por la Relatora.

La consejera Ana Gabriela comentó que en todas las instituciones se podían dar actos de violencia ya fuera para hombres o mujeres, pero sin duda se daban principalmente hacia las mujeres; sin embargo, el tema aquí era que esos hechos ocurrían al interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos que justo era una institución dedicada a la defensa de los



derechos humanos de las personas y lo que estaba aconteciendo era perder credibilidad de la ciudadanía que necesitaba justo el respaldo de esta institución, por lo que consideraban prioritario en que se trabajara en mejorar el ambiente laboral, insistir en la capacitación de las nuevas masculinidades y sobre todo hacer más énfasis en que no debe generarse ningún tipo de violencias, pues finalmente ese era el interés de varios integrantes del Consejo Ciudadano; es decir, preocupaba el daño institucional, imagen y credibilidad por la que estaba pasando la institución y eso no debía ser.

El consejero presidente dijo estar de acuerdo en lo que exponía la consejera Ana Gabriela, e incluso, al conocer de los hechos de inmediato se inició un proceso de reforzamiento en la capacitación interna, ya que esta institución a nivel nacional se destacaba por sus altos estándares para la atención y prevención de cualquier tipo de violencias, y de hecho en las mismas resoluciones había una distinción por el enfoque que se daba ante este tipo de casos. Agregó que de su parte se estaría informando al Consejo con todos los cuidados que implicara el tema de sigilo lo que se estuviera avanzando en el tema que hoy los ocupaba.

El consejero José Manuel comentó que de lo expuesto por las compañeras de la Relatoría era claro que en todo momento se atendió a la víctima de forma apropiada y adecuada, pero preguntaba si en algún momento se hizo alguna omisión para proteger al presunto violentador.

La relatora Ana Lezith precisó que en ningún momento hubo alguna omisión y siempre se actuó ajustados a los protocolos existentes para la atención de temas como los que hoy se estaban tratando, y sobre todo se orientó a la víctima sobre las instancias jurisdiccionales y no jurisdiccionales a las que podía recurrir.

La consejera Socorro Piña dijo que en lo personal tenía muchas inquietudes, sobre todo en la manera de cómo se enteraron de lo sucedido, pues citaba como ejemplo que de acuerdo al artículo 15 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos el Consejo Ciudadano era el órgano normativo interno, y justo en esa facultad era que aprobaron en su momento el protocolo y el código de ética; luego entonces le surgía la duda en términos de si el Consejo Ciudadano era o no un ente al que se le debió informar lo que pasaba, y ese era el sentir de algunos integrantes del órgano colegiado, y precisó que de ninguna manera pretendían ser jueces ni dar opiniones ya que en efecto no era su facultad hacerlo, sino, simplemente conocer un hecho que como decía la consejera Ana Gabriela dañaba mucho la credibilidad de la Comisión y como órgano normativo interno si debían estar informados pues varios medios de comunicación los contactaron para para saber qué se estaba haciendo desde el Consejo Ciudadano ante lo que se estaba suscitando y al menos para ella fue muy incómodo e incluso doloroso tener que aceptar que estaba totalmente ajena e ignorante de la situación cuando ya todo mundo habla de la situación, y si bien es cierto ella pudo en el momento contestar simplemente que era un problema interno que debía resolverse de manera interna atendiendo los protocolos, lo cierto es que ella se sentía responsable como parte de la institución de salir en su defensa para evitar un daño a la credibilidad institucional y desde luego no ser irresponsable a su investidura de consejera ciudadana, por lo que insistía que si se debió



informar al Consejo Ciudadano lo que ocurría sin que se dieran detalles, y más aún de un tema que se sabía desde el mes de marzo y que si no hubiera sido porque los medios de comunicación lo ventilan el Consejo Ciudadano nunca se hubiera enterado.

El consejero presidente comentó que era oportuno precisar que esta era la primera sesión que se tenía después de que los hechos llegaran a las instancias que estaban comentando y todas las acciones se habían realizado en días recientes, pero además consideraba que el Consejo Ciudadano no estaba siendo omiso pues dentro de lo que eran sus facultades tenían como órgano normativo aprobado los protocolos, reglamentos y códigos para la atención de casos como los que hoy se presentaban y que lamentablemente dolían a la institución, pero justo en esta sesión se estaba informado al Consejo con todo el cuidado que exigían los mismos protocolos aprobados por el Consejo Ciudadano.

La consejera Silvia Aguayo comentó que en temas como el que se discutía, era importante actuar en todo momento apegados a los reglamentos y códigos para guardar el sigilo e integridad de la víctima, por lo que en parte consideraba que el desconocimiento del Consejo Ciudadano sobre el tema era lógico pues finalmente el tema debía resolverse por las instancias competentes que ya incluso conocían del tema, por lo que el Consejo debía esperar lo que estas instancias resolvieran.

La consejera Esperanza Loera comentó que eran lamentables los hechos que se estaban tratando, pero como Consejo Ciudadano y atendiendo el artículo 15 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos debían tener claro las facultades o funciones, y era claro que entre otras cosas se le podía solicitar al presidente implementar aquellos criterios generales de actuación que se aprobaran y desde luego que fueran para el mejor funcionamiento de la institución; por ello, consideraba que en este momento lo que se debía hacer era justo generar algunas acciones en favor de la Comisión y que ayudaran u orientaran en cómo ir resolviendo problemas como el que ahora se enfrentaba con independencia de que ya se tenía desde tiempo atrás aprobados protocolos, reglamentos y un código de ética, pues ahora se advertía ante un hecho real y actual la necesidad de hacer ajustes a los textos ya mencionados y ponerlos a la altura de las circunstancias, pues además se debía ser prudente en cuanto a querer expresarse en uno u otro sentido pues finalmente los hechos se estaban investigando por las instancias competentes y lo mejor era aguardar lo que jurídicamente se resolviera, e insistía que en este momento desde el Consejo Ciudadano lo importante era que se activaron los protocolos aprobados por el Órgano Normativo Interno y que se procediera a hacer una revisión de dichos documentos para perfeccionarlos de ser necesario.

El consejero Víctor Hugo López comentó que debido a su actividad profesional mantiene contacto con muchos medios de comunicación, y justo por ello algunos reporteros le estuvieron buscando para preguntarle sobre el tema y saber su postura como consejero ciudadano pues el tema estaba mediáticamente encendido, y para él fue en parte penoso tener que decir simplemente que no estaba enterado de la situación aun siendo consejero, y ante los cuestionamientos que le hacían de asombro, simplemente dijo que su salida fue decir que en la Comisión pasaban y atendían tantos casos que no había el tiempo para que se le



informara de todo al Consejo; sin embargo, se le vino a la mente y dijo que en casos como el que se estaba divulgando se debían atender con sigilo para proteger la integridad de la presunta víctima y del presunto agresor, y en ese sentido el Consejo Ciudadano no podía ejercer ninguna acción y quizás por ello no se les había informado, pero seguramente en su momento se les informaría. Agregó que de alguna manera salió al paso porque el reportero que lo contacto era su amigo y no fue incisivo en el tema, pero si era necesario saber al menos que todos los protocolos se activaron de inmediato y no tenerlo que decir por sentido común.

Esperanza precisó que el Consejo Ciudadano como órgano colegiado tenía la obligación de contestar cuando los ciudadanos o cualquier persona le dirigiera directamente algún comunicado pues se les debía garantizar su derecho de petición. El secretario técnico recordó que los comunicados al Consejo Ciudadano deben llegar a través de la secretaria técnica, quien da el trámite correspondiente justo para no violentar el derecho de petición.

José Manuel expuso que de las intervenciones que le antecedían advertía opiniones desde lo legal o jurídico, pero además advertía discursos de revictimización de la víctima y eso le preocupa pues se daban desde un consejo ciudadano de derechos, y en ese sentido deseaba conocer la opinión alguien de este Consejo Ciudadano como víctimas de acoso en algún momento de su vida.

Esperanza comentó que hacía algunos años vivió acoso, pero en ese entonces no había ni se conocía la existencia de protocolos de actuación o de códigos de ética, pues de haber sido así ella habría señalado a muchas personas, y justo por ello era que ahora resaltaba la importancia de que el Consejo Ciudadano continuara trabajando en la prevención de esos temas pues antes, aunque denunciaras no pasaba nada, pero ahora si había consecuencias. Agregó que como víctima en su momento se sentía muy mal, discriminada y con afectación en la dignidad, y eso no solo pasaba a la mujer, sino a toda persona, por lo que el Consejo Ciudadano y la Comisión Estatal de Derechos Humanos debían continuar en la generación de herramientas de prevención y de cultura para las generaciones actuales y venideras.

En uso de la voz, el consejero Antonio Vázquez comentó que eran claras las facultades del Consejo Ciudadano, y en ese sentido estimaba que en este momento se requería dar apoyo a la institución para que su imagen y esencia no se dañara, pues en muchas ocasiones los medios de comunicación alteraban la información; continuó diciendo que en lo personal consideraba que este tema tan delicado debería haberse abordado en una sesión extraordinaria en la que las y los consejeros pudieran con mayor tiempo expresar sus inquietudes y el consejero presidente las despejara; dijo además que, era importante que la Comisión continuara actuando de manera profesional y se pudieran establecer canales de comunicación o reuniones en las que se mantuviera informado al Consejo Ciudadano de los avances en el tema y no tenerse que enterar por los medios de comunicación.

El presidente señaló que el tema debía tratarse con sigilo y a él en lo personal le afectaba en muchos sentidos y sin embargo debía actuar bajo el principio de máxima diligencia reforzada ante esa situación y desde luego debía dar la cara y aprender de lo que estaba ocurriendo, y



en ese sentido lo que se hizo fue continuar con capacitación al personal y tomar como un llamado a fortalecer la institución desde el Consejo Ciudadano para continuar cumpliendo con la parte normativa como se venía realizando y ahora hacer una revisión y en su caso actualización o reforma del protocolo y código de ética, revisar y fortalecer los procesos, directrices y se plantear un nuevo plan de acción para reforzar todas las medidas de prevención atención y radicación de situaciones como la que se estaba viviendo en la institución. Continuó diciendo el presidente que en relación a la pregunta del consejero José Manuel que hacía con anterioridad, podía decirle que en lo personal al ser nombrado presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos sintió discriminación solo por su color de piel y por los grupos que lo impulsaban como eran los pueblos originarios y comunidades indígenas, y eso se advertía en eventos y protocolos por lo que él simplemente se preparaba para tener siempre la madurez y sensatez y cuidar mucho su autoestima.

José Manuel comentó que en la misma sintonía que el consejero Antonio, quería saber si en lo subsecuente se le estaría informando al Consejo Ciudadano de temas como el que hoy se estaba tratando, pues entendía que había temas que solo competían a la Comisión, pero otros de alguna manera le tocaban al Consejo Ciudadano por lo menos conocer de su existencia pues eran el órgano normativo interno que finalmente dictaría directrices para corregir las situaciones.

El consejero presidente comentó que esta era la primera vez que se vivía un tema como el ya tratado y se debía aprender de estas experiencias, por lo que seguramente se estarían tomando algunas acciones para estar informando al Consejo Ciudadano lo que dentro de la confidencialidad y sigilo se pueda hacer.

La consejera Guadalupe del Carmen expresó que las y los consejeros tenían por ley funciones específicas, y en el mismo sentido la institución tenía una ley y un reglamento interior que la normaba, y en ese sentido consideraba que la Comisión había procedido en la forma y términos que se necesitaron para proteger a la víctima; agregó que en cuanto a que se le informe o no al Consejo Ciudadano de posibles casos futuros de situaciones como la tratada en esta sesión, ella se inclinaba más en que el tema a tratar fuera insistir en la prevención y capacitación del personal para evitar más casos lamentables como el que hoy les ocupaba.

Socorro Piña reitero que lo importante era permear una cultura que precisamente tenga que ver con el respeto a la dignidad de las personas, pero cuidando que justo esas acciones no solo se reflejen o sustenten con documentos y tener reconocimientos y saber que existe una norma 035 y una 025, pues al final estos datos son fríos sino se logra realmente generar la cultura en el personal; por ello, consideraba que lo realmente importante era además de la capacitación, crear grupos de trabajo dentro de cada área que de verdad humanicen a la propia Comisión y que sea desde afuera desde lo externo que vengan a trabajar con la Comisión, pues se pueden presumir muchos títulos académicos y muchas capacitaciones que al final del día no reflejan lo que es ya la personalidad o la esencia de cada persona, y hoy los hechos que se estaban tratando eran indicativos de que debían generarse otro tipo de estrategias, y en ese punto el Consejo Ciudadano podría aportar al tener la visión de la institución desde



un ángulo externo, y ello no debía entenderse que el Consejo Ciudadano se convirtiera en confesor del personal; sino que, simplemente generar como órgano normativo interno acciones que permitieran hacer sinergia con el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para lograr tocar esa parte humana del personal.

El consejero presidente señaló que considerando y retomando todo lo que se estaba exponiendo, podría generarse un punto de acuerdo en términos de revisar tanto las y los consejeros, así como el personal de la Relatoría para los derechos de las mujeres lo correspondiente a la política institucional interna con el fin de fortalecer y actualizarla el protocolo y el código de ética y con ello mejorarlos y perfeccionarlos en beneficio de la vida institucional de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

José Manuel comentó que en relación a lo expuesto por la consejera Guadalupe, justo era lo que él quería exponer en términos de que la información que se esté dando al Consejo Ciudadano sea menos cuantitativa y más cualitativa; es decir, que se den menos cifras y ahondar en lo cualitativo con el fin de poder desde el Consejo incidir en temas de mejora institucional.

El secretario técnico, atendiendo lo expuesto por las y los consejeros, y concretamente la propuesta de acuerdo que refería el consejero presidente, procedió a dar lectura al siguiente punto de acuerdo: El consejero presidente Alfonso Hernández Barrón propuso al Pleno del Consejo Ciudadano que, tanto las y los consejeros, así como personal de la Relatoría Especial de Derechos Humanos de las Mujeres y la Igualdad de Género, revisen el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento o Acoso Sexual o Laboral de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como el Código de Ética y Conducta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y de considerarse necesario hacer alguna reforma o actualización a dichos textos, se remitan las aportaciones a la Relatoría con el fin de que se integren a un proyecto de reforma de dichos ordenamientos. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.

En el mismo orden de ideas, el secretario técnico dio lectura al siguiente punto de acuerdo: La consejera María del Socorro Piña Montiel propuso al Pleno del Consejo Ciudadano que, agotado el punto 6 del orden del día, se proceda a la dispensa del resto de la agenda y se cierre la sesión. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.

7) Seguimiento de asuntos pendientes.

Se dispensa.

8) Propuestas de temas a tratar.

Se dispensa.



09. Anuncios y descansos.

Se dispensa.

10. Temas para conocimiento del Consejo.

Se dispensa.

11. Cierre de Sesión.

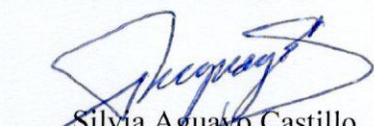
A las 19:19 horas del 16 de junio de 2021, se agotó la sesión y se procederá a la redacción de la presente acta para su posterior firma ante la presencia del secretario técnico, quien dio fe.

Alfonso Hernández Barrón
Consejero Presidente

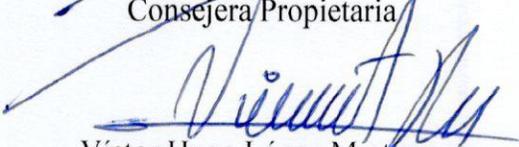
Esperanza Loera Ochoa
Consejera Propietaria

Ana Gabriela Mora Casián
Consejera Propietaria


Fharide Acosta Malacón
Consejera Propietaria


Silvia Aguayo Castillo
Consejera Propietaria


María del Socorro Piña Montiel
Consejera Propietaria


Víctor Hugo López Martínez
Consejero Propietario

Antonio Vázquez Romero
Consejero Propietario


Guadalupe del Carmen Flores Ibarra
Consejera Suplente
En Funciones de Propietaria

Néstor Aarón Orellana Téllez
Secretario Técnico



Resumen de acuerdos tomados en sesión ordinaria 406

1/406/2021	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó el orden del día.
2/406/2021	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 405.
3/406/2021	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó tener por visto el informe de la Secretaría Ejecutiva.
4/406/2021	El consejero presidente Alfonso Hernández Barrón propuso al Pleno del Consejo Ciudadano que, tanto las y los consejeros, así como personal de la Relatoría Especial de Derechos Humanos de las Mujeres y la Igualdad de Género, revisen el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento o Acoso Sexual o Laboral de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como el Código de Ética y Conducta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y de considerarse necesario hacer alguna reforma o actualización a dichos textos, se remitan las aportaciones a la Relatoría con el fin de que se integren a un proyecto de reforma de dichos ordenamientos. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.
5/406/2021	La consejera María del Socorro Piña Montiel propuso al Pleno del Consejo Ciudadano que, agotado el punto 6 del orden del día, se proceda a la dispensa del resto de la agenda y se cierre la sesión. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.